GOBIERNO REGIONAL LEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

GOBIERNO REGIGNAL DEL CALLA DE LOS GARRION HOBEITAL NACIONAL SENIEL ALEIGES GARRION CERTIFICO QUE AI APPOSITURA SE CONTRIBITO DE LA CONTRIBITO DEL CONTRIBITO DE LA CONTRIBITO DE LA CONTRIBITO DEL CONTRIBITO DEL CONTRIBITO DE LA CONTRIBITO DEL CONTRIBITO DEL CONTRIBITO DE LA CONTRIBITO DE LA CONTRIBITO DE LA CONTRIBITO DE LA CONTRIBITO DEL CONT





Resolución Directoral

Callao, 03 de Agosto de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 299-2023-HNDAC/DF del Departamento de Farmacia, el Memorando Nº 1213-2023-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe Nº 2762-2023-OL-OEA/HNDAC-C de la Oficina de Logística; el Informe Nº 557-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2023-HNDAC-DG, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Camón correspondiente al año fiscal 2023; siendo su última modificación mediante Resolución Directoral Nº 358-2023-HNDAC-DG de fecha 26 de julio del año 2023, que incluye un procedimiento de selección, de acuerdo a la necesidad del área usuaria correspondiente y al presupuesto institucional;

Que, es oportuno precisar, que la presente modificación se encuentra dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, a través del Informe N° 2762-2023-OL-OEA/HNDAC-C, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a fin de incluir los procedimientos de selección "Adjudicación Simplificada: Adquisición de KIT de Ropa Descartable para parto X 3 Piezas para la atención de pacientes del HNDAC-C";

Que, en atención a ello, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ano fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC

iccesa Hentos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los es sue se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información desembles de la información de publicado en el portal web del SEACE; Predesta

Que, en dicho contexto, mediante documentos de vistos, obra la Certificación de Crédito Presupuestal y la Constancia de Previsión Presupuestal emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con lo cual se sustenta que el procedimiento de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2023, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 751 por el monto de S/ 28, 800.00 (Veintiocho Mil Ochocientos con 00/100 soles), y Constancia de Previsión Presupuestal Nº 19-2023-U.E.:401 HNDAC, por el monto de S/ 57.600.00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles) para la Adquisición de KIT de Ropa Descartable para parto X 3 Piezas para la atención de pacientes del HNDAC-C, a través del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, la misma que garantiza la disposición de los recursos necesarios, en la fuente de financiamiento: Donación y Transferencias, y teniendo la opinión técnica favorable de la Oficina de Logística para poder llevar a cabo el procedimiento de selección antes mencionado:

Que, mediante Informe Nº 557-2023-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión V. 26 correspondiente al año fiscal 2023, debiendo incluirse el siguiente procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada: Adquisición de KIT de Ropa Descartable para parto X 3 Piezas para la atención de pacientes del HNDAC-C" en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, sobre el particular, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, establece como atribución y responsabilidad de la Dirección General, la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entre otros documentos de gestión, según las normas vigentes, así como de vigilar la ejecución eficiente del presupuesto asignado:

Que, de acuerdo a lo señaiado, se considera viable modificar el Plan de Anual de Centrataciones del Hespital Nacional Daniel Alcides Carrión correspondiente al año fiscal 2023, debiendo incluir los procedimientos de selección "Adjudicación Simplificada: Adquisición de KIT de Ropa Descartable para parto X 3 Piezas para la atención de pacientes del HNDAC-C";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del "Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DEL SAL GURIEMMY MEGITHAF RE PAIREST HUBBLY HROWK CHIEF PRICES

EBAIRICO. One el

Artículo 1º.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao para el Ejercicio Fiscal 2023 (Versión 26); debiendo incluir el siguiente procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada: Adquisición de KIT de Ropa Descartable para parto X'3 Piezas para la atención de pacientes del HNDAC-C", por las razones antes expuestas.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Logística que efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor . GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Callao, 03 de Agosto de 2023

de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ALCHENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ

Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ Directora General C.M.P. 22423 R.N.E. 12837